

1946 - 2016

VISTO:

Los servicios prestados por la Dra. Luciana Benotti como docente del curso de Extensión “Formación de formadores Introducción a la programación de la computación y su didáctica”; y

CONSIDERANDO:

que mediante la resolución decanal 918/2017 se reconocieron sus servicios y se dispuso el pago de honorarios por una suma total de \$ 40.335 (pesos cuarenta mil trescientos treinta y cinco con 00/100);

que posteriormente y por problemas administrativos la Dra. Luciana Benotti solicitó cobrar sus honorarios a través de la Fundación para la Innovación y Transferencia de la Tecnología – UVT;

que el área de Formación Continua de la Secretaría de Extensión de la Facultad autorizó el pedido de la Dra. Benotti;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de la factura 0014-00003448 de la Fundación para la Innovación y Transferencia de la Tecnología – UVT por un monto total de \$ 40335,00 (pesos cuarenta mil trescientos treinta y cinco con 00/100) en concepto de honorarios por las tareas desarrolladas por la Dra. Luciana Benotti como docente del curso de Extensión “Formación de formadores Introducción a la programación de la computación y su didáctica”

ARTICULO 2°. Dejar sin efecto lo dispuesto por la resolución decanal 918/2017 en lo que respecta a la obligación de abonar honorarios a la Dra. Luciana Benotti, por cuanto se considera que dicha obligación se cumple con el pago aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a recursos recibidos por la Secretaría de extensión de la Facultad a través del convenio de capacitación suscrito con la Fundación Sadosky.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **15 DIC 2017**
RESOLUCIÓN N° **1538**
e.s.



Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.